

# Súper nota

PASIÓN POR EDUCAR

Karen Michelle Morales Nájera  
Quinto cuatrimestre  
Licenciatura en derecho  
Derecho económico  
Lic. Sandra Daniela Guillén Pulido  
Comitán de Domínguez, Chiapas  
a 09 de febrero de 2021.



# ORDEN ECONÓMICO NACIONAL

## Orden público

**¿Qué es?** Es el conjunto de instituciones jurídicas que identifican o distinguen el derecho de una comunidad, principios, normas e instituciones que no pueden ser alteradas ni por la voluntad de los individuos ni por la aplicación de derecho extranjero.



## Poder público en la actividad económica

El rol del poder público en la actividad económica es que establece una regulación que permite contar con las condiciones idóneas para el desarrollo económico del país.



## Importancia de la estabilidad

La estabilidad es un factor indispensable para inversión, inflación, empleos, circulación, además de establecer el normal funcionamiento dentro de las instituciones públicas y privadas, en sentido económico es hacer que el estado intervenga para que exista un desenvolvimiento correcto que proporcione el bienestar en la sociedad



## Tipos de modelos económicos:

• **Socialista:** consiste en defender la propiedad colectiva frente al concepto de la propiedad privada de los medios de producción y distribución.



• **Capitalista:** este modelo económico está basado en que los medios de producción deben ser de carácter privado.



• **Mixto:** coexisten ambos modelos mencionados anteriormente, con el fin de buscar un equilibrio, ya que se combina la actuación del sector público el privado. El modelo económico que tiene México es el mixto.



## Fallos de mercado:

Los fallos de mercado son:

- Fallos en el principio de libre competencia:
- Existencia de externalidades.
- Existencia de bienes públicos.
- Existencia de mercados incompletos.
- Fallos en la información de mercados.
- Existencia de ciclos económicos.
- Existencia de una distribución desigual de la renta.



## Funciones del Estado:

• **Función normativa:** esta función consiste en regular la actividad de los agentes económicos a través de la emisión de normas jurídicas, que proporcione la transparencia y certidumbre necesarias para el buen funcionamiento de la actividad económica.



• **Función de asignación:** pues el Estado realiza esta función cuando produce o facilita bienes y servicios públicos.



• **Función fiscal:** ya que el Estado la ejerce mediante la fijación y recaudación de impuestos, y con ello financia gran parte de los gastos públicos..



• **Función redistributiva:** esta función consiste en la variación de la distribución de la renta entre las personas, regiones o grupos sociales con el objeto de disminuir las desigualdades existentes.



• **Función estabilizadora:** ya que el Estado lleva a cabo esta labor cuando trata de suavizar las fluctuaciones de las variables macroeconómicas.



## Estado de bienestar

**¿A qué se refiere?** El Estado de bienestar se refiere a las intervenciones del Estado (tanto en el nivel central como en los niveles autonómicos y local) dirigidas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población. El Estado del Bienestar supone que el Estado modifica las fuerzas del mercado para proteger a los individuos de determinadas contingencias y garantizarles un nivel de vida digno.



## Estado regulador

**¿A qué se refiere?** El Estado regulador se refiere a el modelo de diseño estatal insertado para atender necesidades muy específicas de la sociedad postindustrial (suscitadas por el funcionamiento de mercados complejos), mediante la creación de ciertas agencias independientes, de los órganos políticos y de los entes regulados, para depositar en éstas la regulación de ciertas cuestiones especializadas sobre la base de disciplinas o racionalidades técnicas.



## Principio de deferencia o competencia especializada

Consiste en aquel que comprende la atribución a una agencia del Estado con alto grado de conocimiento técnico, para expedir regulación o normas administrativas generales dirigidas a mercados, industrias o a servicios en concreto, sobre la racionalidad de consideraciones de alta complejidad.



## Actividad reguladora del Estado

La actividad reguladora del Estado puede ser conducida por órganos constitucionales autónomos, órganos reguladores con reconocimiento constitucional, organismos descentralizados, órganos desconcentrados e, incluso, por secretarías de Estado.



## Estado empresario

**¿A qué se refiere?** El Estado empresario se refiere a la actividad económica que desarrolla el Estado a través de las empresas públicas. Podemos decir que al hablar de Estado empresario nos referimos al complejo normativo que configura una de las variadas formas en que se puede desplegar la actividad estatal en el ámbito económico y, específicamente, la actividad económica empresarial.



## Estado orientador

**¿Qué es?** Es una forma institucional y política debido que está relacionada con la economía del saber, siendo la figura central en torno a la cual se reforma la política social. Finalmente, el término de Estado orientador implica la esperanza de un beneficio y de una ganancia futura, puesto que invertir es hacer elecciones, asumiendo riesgos.

